



# RESOLUCION R-Nº 00 9 9-2 0 2 4

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 29 FEB 2024

Expte. Nº 24.689/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución R. Nº 1933-2023 de fecha 31 de octubre de 2023; y

### CONSIDERANDO:

QUE por la misma se incorpora a los profesionales Luciano RAMÓN, DNI Nº 28.259.728, Rita Mabel RODRÍGUEZ, DNI Nº 34.868.887, y Diego Alejandro RODRÍGUEZ, DNI Nº 32.165.139, como miembros del Equipo de Facilitadores TIC y asesoramiento a los equipos docentes en el uso de equipamientos y dispositivos tecnológicos, en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior IV (Plan VES IV), a partir del 1º de octubre de 2023 y por el término de doce (12) meses, con el cumplimiento de 20 horas semanales de lunes a viernes

QUE además establece en su artículo 3º el estipendio mensual que recibirá cada uno.

QUE a fs. 87 la Esp. María Cristina GIJÓN, Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos, solicita se modifique en el Artículo 1º el período de incorporación de los Sres. RAMÓN y RODRÍGUEZ, extendiéndolo por el término de trece (13) meses, aclarando además que los mismos percibirán la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00) por los servicios prestados durante el mes de enero 2024.

QUE fundamenta dicho pedido en la necesidad de potenciar la tecnología de las aulas híbridadas, que requieren un aprendizaje constante y sostenido, razón por la cual, los facilitadores prestaron servicio en el mes de enero 2024, para la producción de material audio visual, como tutoriales y videos en formato digital.

QUE en el Artículo 5º de la Resolución R-Nº 1933-2023 se detalla la imputación del gasto en la partida correspondiente al PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR IV (PLAN VES IV), código 19553, 19554, 19555 y 19556 para los Ejercicios 2023 y 2024.

Por ello y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar en el Artículo 1º de la Resolución R-Nº 1933-2023, en lo referido a la incorporación de los Sres. Luciano RAMÓN, DNI Nº 28.259.728 y Diego Alejandro RODRÍGUEZ, DNI Nº 32.165.139, en la parte correspondiente donde dice: "a partir del 1º de octubre de 2023 y por el término de doce (12) meses", debe decir: "a partir del 1º de octubre de 2023 y por el término de trece (13) meses".

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que los Sres. Luciano RAMÓN y Diego Alejandro RODRÍGUEZ recibirán un estipendio mensual por el mes de enero 2024, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00), a imputarse en lo dispuesto en el Artículo 5º de la Resolución R.Nº 1933-2023.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARIA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA